

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de abril de 2024 a las 13h Sesión 12/24- MC/2024/12

Lugar de celebración

Mediante Videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. LUIS GANDIA QUEROL, Concejal

SECRETARIA

D./Dña. MARIA FELIPA CRUZ BELTRAN, TAG Contratación

VOCALES

D./Dña. OSCAR JAVIER MORENO AYZA, Interventor del Ayuntamiento de Vinaròs

D./Dña. ALBERTO JOSE ARNAU ESTELLER, Secretario del Ayuntamiento de Vinaròs

D./Dña. ALEJANDRO ARROYO ESRIG, Ingeniero Técnico Infraestructuras

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 11/2024 – MC/2024/11 - Aprobación Acta Mesa Contratación 03 de abril de 2024 a las 13h
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 8539/2023 - Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 8539/2023 - Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 8539/2023 - Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.
- 5.- Propuesta adjudicación: 8539/2023 - Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.
- 6.- Otros: 12/2024 - Dar cuenta Informe Doc. Administrativa Lotes 3 y 4 Expte. 6624/2023

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 11/2024 - MC/2024/11- Aprobación Acta Mesa Contratación 03 de abril de 2024 a las 13h

Se aprueba por unanimidad.

- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 8539/2023 - Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.

La secretaria de la mesa da cuenta del informe del Técnico de Turismo de fecha 04/04/2024, de valoración de los criterios basados en juicio de valor, el cual se transcribe a continuación:



«**EXPEDIENT:** 8539/2023

Títol: Informe valoració propostes contractació del servei públic de vigilància, salvament i socorrisme així com l'acompanyament de persones amb mobilitat reduïda.

Òrgan o regidor que sol·licita l'informe: Taula de contractació

INFORME

D'acord amb els criteris de valoració previstos en aquesta licitació la Memòria dels serveis oferits podrà arribar a obtindre 26 punts.

Així, els licitadors havien d'aportar una Memòria Tècnica en la que es detalle o definisca el següent d'acord amb el Plec de Condicions Tècniques (PPT en endavant):

1) Pla de treball per al desenvolupament del servei de vigilància i seguretat a les platges que contindrà: (Fins un màxim de 17 punts)

- Recursos materials i humans distribuïts per les platges
- Distribució dels dispositius sanitaris (recursos humans i materials) a les platges, en els llocs de platja i en la unitat de suport vital bàsic, diàriament
- Rutines, distribució i gestió del treball diari i pautes de vigilància
- Dispositius de comunicació i coordinació amb els serveis de salvament, socorrisme i altres cossos de seguretat (Cos Nacional de Policia, Guàrdia Civil, Policia Autonòmica)
- Dispositius extraordinaris per esdeveniments especials a les platges
- Actuacions davant situacions extraordinàries
- Previsió de temps de resposta davant de cada petició d'ajuda segons la localització del pacient
- Previsió de temps de trasllat de temps sanitari a hospitals de referència dels pacients, segons la localització
- Protocols de canvi de banderes de colors, meduses, altres
- Altres protocols per millorar la gestió de les platges

2) Pla de funcionament de la platja accessible del Fortí i d'El Clot.

Aquest Pla haurà de detallar els següents punts d'acord amb l'establert als PPT: (Fins un màxim de 9 punts)

- Informació del funcionament de la platja accessible per a tot el personal amb que compte el licitador.
- Instruccions de les tasques a realitzar i normes d'atenció als usuaris.
- Normes d'ús del punt accessible.
- Una persona que en tot moment atindrà aquest servei.
- Control dels espais d'ús exclusiu dels usuaris dels punts perquè altres usuaris no els utilitzen indegudament.
- Control periòdic dels usuaris del punt i dels seus comentaris i observacions si aquests es produeixen. D'aquesta forma, el coordinador del punt omplirà les dades necessàries a l'enquesta de funcionament que cada any facilita la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana i la facilitarà al departament de Turisme perquè la trasllade a eixa administració.

D'acord amb tot plegat, es fa la següent valoració de l'única proposta presentada:



UTE SAEMET

Aquesta proposta ha contemplat gran part de les previsions dels PPT pel que fa al Pla de Treball per al desenvolupament del Servei. Pel que fa a la part referida a l'adscripció del personal a les diferents platges la proposta és correcta. A més a més també s'inclou la necessitat de controlar la resta de la costa en situacions d'emergència.

Igualment es valora molt positivament la proposta de coordinació plantejada i les actuacions descrites per tal d'actuar davant de situacions extraordinàries o les celebracions especials en platges.

Aquesta proposta destaca per les proposicions realitzades que redunden en una millor organització del servei i del treball. Així es planteja la posada a disposició del servei d'un software (APP) que permet millorar la gestió i coordinació del personal i que dona suport als visitants de les platges, ajudant també a controlar la seua afluència i la seguretat d'aquests. Amb aquest programa, l'empresa generarà informes i estadístiques útils per a l'estudi de les incidències i actuacions en platja, la qual cosa, es considera rellevant i molt alineat amb l'estratègia de ciutat intel·ligent i destinació turística intel·ligent que des de l'Ajuntament de Vinaròs se segueix.

Pel que fa al al Pla de funcionament de la platja accessible es valora de manera positiva en general.

Així doncs, pel que fa als punts:

Pla de Treball: 13 punts

Pla de funcionament platges accessibles 8 punts

Total: 21 punts

És el que s'informa als efectes oportuns.»

La mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar dicho informe y otorgar a los licitadores la puntuación indicada en el mismo.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 8539/2023 - Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.

A continuación, y una vez realizadas las formalidades que se prevén en el artículo 83 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, se procede a la apertura del sobre económico número 3: Que contendrá la oferta económica y mejoras automáticas (criterios evaluables de forma automática), siendo el contenido el siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA Excluido)	Mejoras Automáticas sin coste adicional para el Ayuntamiento			
		Ofrecer Actividades de educación ambiental en la playa o talleres sobre materias de prevención o socorrismo	Dotar de más personal para la prestación de servicios durante toda la temporada	Se aportará una ambulancia tipo UCI móvil, con desfibrilador	Se aportará un enfermero o titulado equivalente que irá en la ambulancia
UTE SAEMED	199.999,00€ (Iva Excluido)	2 Talleres	2 socorristas	SI	SI

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 8539/2023 - Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.



La secretaria de la mesa da lectura de las mejoras presentadas.

Por tanto, la puntuación final quedaría de la siguiente forma :

EMPRESAS	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA (IVA Excluido)	Mejoras Automáticas sin coste adicional para el Ayuntamiento				TOTAL
			Ofrecer Actividades de educación ambiental en la playa o talleres sobre materias de prevención o socorrismo	Dotar de más personal para la prestación de servicios durante toda la temporada	Se aportará una ambulancia tipo UCI móvil, con desfibrilador	Se aportará un enfermero o titulado equivalente que irá en la ambulancia	
UTE SAEMED	21 p	49 p	5 p	5 p	5 p	5 p	90 p

5.- Propuesta adjudicación: 8539/2023 - Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo, así como el acompañamiento de personas con movilidad reducida y otras actuaciones para las playas de Vinaròs, durante la temporada de verano 2024-2025.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda formular la siguiente propuesta de acuerdo, previa presentación por el propuesto adjudicatario de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140.1 de la LCSP, de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y hacer constituido la garantía definitiva correspondiente, y previo informe de la intervención:

1) Adjudicar el contrato del SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y OTRAS ACTUACIONES PARA LAS PLAYAS DE VINARÒS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO (EXP. 8539/2023- Grlas. 28/23), a las empresas SALVAMENT I EMERGENCIES EN PLATGES SL, con CIF: B-12528485 y a la empresa MEDITERRANIAN ACTIVIDADES TURISTICAS Y DEPORTE SL, con CIF: B-55746283 (UTE SAEMED), por el precio de 199.999,00€/año (IVA excluido), y el resto de mejoras indicadas en su oferta y que són las siguientes:

- Actividades de educación ambiental en la playa o talleres sobre materias de prevención o socorrismo: **Ofrece 2 Talleres.**
- Dotar de más personal para la prestación de los servicios durante toda la temporada: **Ofrece 2 Socorristas más.**
- Se aportará una ambulancia tipo UCI móvil con desfibrilador: **SI.**
- Se aportará un enfermero o titulado equivalente que irá en la ambulancia: **SI.**

2) Nombrar como responsables del contrato, con las atribuciones que le otorga el art. 62 y 311 de la LCSP y la cláusula 25 del PCAP, al Sr. Gabriel Quesada Marín, Técnico de Turismo, a la Sra. M.ª José Barreda Llombart, Técnica de Medio Ambiente y al Sr. Juan Manuel Domenech Sanz, Comisario de la Policía Local.

3) Notificar a la empresa adjudicataria, y al resto de empresas que han participado en la licitación, con indicación de los recursos procedentes.

4) Comunicar a la Intervención y Tesorería Municipal.

5) Publicar la adjudicación en el Perfil de Contractant.



6) Formalizar el contrato con dicha empresa dentro de los plazos previstos por el artículo 153 LCSP.

7) Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 LCSP.

6.- Otros: 12/2024 - Dar cuenta Informe Doc. Administrativa Lotes 3 y 4 Expte. 6624/2023

La secretaria de la mesa da cuenta del informe de la TAG de Gobernación de fecha 04 de abril de 2024, en relación con la documentación administrativa presentada por la empresa CENTRO DE ESTUDIOS MESTRES SC, propuesto adjudicatario de la contratación de los Servicios de Actividades Extraescolares y Complementarias para Escolares y Centros Educativos de Vinaròs- **LOTE 3- TALLERES DE PREVENCIÓN DE TRANSTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA**, con indicación de que dicha documentación NO se considera correcta, ya que mantiene una deuda por importe de 1.277,35€, con el Ayuntamiento de Vinaròs, en periodo ejecutivo, lo que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, a sensu contrario, imposibilita que la citada mercantil resulte adjudicataria del contrato correspondiente al LOTE 3 del presente expediente.

La secretaria de la mesa da cuenta del informe de la TAG de Gobernación de fecha 04 de abril de 2024, en relación con la documentación administrativa presentada por la empresa CENTRO DE ESTUDIOS MESTRES SC, propuesto adjudicatario de la contratación de los Servicios de Actividades Extraescolares y Complementarias para Escolares y Centros Educativos de Vinaròs- **LOTE 4- TALLERES DE COCINA**, con indicación de que dicha documentación NO se considera correcta, ya que mantiene una deuda por importe de 1.277,35€, con el Ayuntamiento de Vinaròs, en periodo ejecutivo, lo que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, a sensu contrario, imposibilita que la citada mercantil resulte adjudicataria del contrato correspondiente al LOTE 4 del presente expediente.

La mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar dichos informes y proceder a EXCLUIR de la licitación a la empresa CENTRO DE ESTUDIOS MESTRES SC del **LOTE 3- TALLERES DE PREVENCIÓN DE TRANSTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA** y del **LOTE 4- TALLERES DE COCINA**, y proponer la adjudicación del LOTE 3 y LOTE 4 a la siguiente empresa por orden de puntuación que es la empresa OFERTAS COSTA AZAHAR SL.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda formular la siguiente propuesta de acuerdo, previa presentación por el propuesto adjudicatario de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140.1 de la LCSP, de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y hacer constituido la garantía definitiva correspondiente, y previo informe de la intervención:

1) EXCLUIR de la contratación de los SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PARA ESCOLARES Y CENTRO EDUCATIVOS DE VINARÒS, en CUATRO LOTES(Exp. 6624/2023- Grals. 21/2023) :

- **LOTE 3: TALLERES DE PREVENCIÓN DE TRANSTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA** a la empresa CENTRO DE ESTUDIOS MESTRES S.C. con CIF: J-12902458, ya que mantiene una deuda por importe de 1.277,35€, con el Ayuntamiento de Vinaròs, en periodo ejecutivo, lo que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, a sensu contrario, imposibilita que la citada mercantil resulte adjudicataria del contrato correspondiente al LOTE 3 del presente expediente.

2) EXCLUIR de la contratación de los SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PARA ESCOLARES Y CENTRO EDUCATIVOS DE VINARÒS, en CUATRO LOTES(Exp. 6624/2023- Grals. 21/2023) :

- **LOTE 4: TALLERES DE COCINA**, a la empresa CENTRO DE ESTUDIOS MESTRES S.C. con CIF: J-12902458, ya que mantiene una deuda por importe de 1.277,35€, con el Ayuntamiento de Vinaròs, en periodo ejecutivo, lo que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, a sensu contrario, imposibilita que la citada mercantil resulte adjudicataria del contrato correspondiente al LOTE 3 del



3) ADJUDICAR el contrato de los SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PARA ESCOLARES Y CENTRO EDUCATIVOS DE VINARÒS, en CUATRO LOTES(Exp. 6624/2023- Gral. 21/2023) :

- **LOTE 3: TALLERES DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA** a la empresa OFERTAS COSTA AZAHAR S.L. con CIF: B-12721114, por el precio de 329,00€/Taller (IVA Excluido), y el resto de mejoras indicadas en su oferta y que son las siguientes, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido:

- Realización de los Talleres para las familias de manera presencial : SI

4) ADJUDICAR el contrato de los SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PARA ESCOLARES Y CENTRO EDUCATIVOS DE VINARÒS, en CUATRO LOTES(Exp. 6624/2023- Gral. 21/2023) :

- **LOTE 4: TALLERES DE COCINA** a la empresa OFERTAS COSTA AZAHAR S.L., con CIF: B-12721114, por el precio de 329€/Taller (IVA Excluido), y el resto de mejoras indicadas en su oferta y que son las siguientes, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido:

- Realización de los Talleres para las familias de manera presencial : SI

5) Nombrar como responsable del contrato en los Lotes 3 y 4, con las atribuciones que le otorga el art. 62 LCSP y la cláusula 24 del PCAP, a la Sra. Francisca Fresquet Mercant, del Departamento de Educación.

6) Notificar a las empresas adjudicatarias de los Lotes 3 y 4, y al resto de empresas que han participado en la licitación, con indicación de los recursos procedentes.

7) Comunicar a la Intervención y Tesorería Municipal, y al responsable del contrato.

8) Publicar la adjudicación en el Perfil de Contractant.

9) Formalizar el contrato con dicha empresa dentro de los plazos previstos por el artículo 153 LCSP.

10) Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 LCSP.

El presidente ordena el levantamiento de la reunión, de la cual como secretaria de la mesa, doy fe.

D./Dña. MARIA FELIPA CRUZ BELTRAN
SECRETARIO/A

D./Dña. LUIS GANDIA QUEROL
PRESIDENTE/A

